

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ - CESAR,
ENERO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTITRES (2023). -**

Al despacho de la señora Juez paso el proceso **PROCESO PAGO POR CONSIGNACIÓN** presentado por **YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACION**, por intermedio de la **DRA. LUZ ESTELA JARAMILLO** contra **CARMEN ROSA MANJARREZ MENESES**, informándole que se hace necesario fijar fecha para audiencia, atendiendo que no se pudo realizar la anterior por estar el despacho de control de garantías con preso. Ordene.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.

Secretario.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ - CESAR,
ENERO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTITRES (2023). -**

AUTO No. 060.

REF: PROCESO PAGO POR CONSIGNACIÓN.

DTE: YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACION.

APO. DTE: DRA. LUZ ESTELA JARAMILLO.

DDOS: CARMEN ROSA MANJARREZ MENESES.

RAD: 20-178-40-89-001-2022-00110-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2022 A LAS 09:00 A.M.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General de Proceso, en concordancia con el Art. 373 Ibidem, en el cual se tendrán y practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Chiriguana, el 30 de enero de 2023 Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 012.

El secretario:


JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

